

ANEXO VI

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE IMPORTACION DE MATERIAL BELICO (Derivada)

INSTRUCTIVO:

1. Fuerza: se colocará el nombre de la Institución importadora.
2. Fecha: se colocará la fecha de carga en el sistema.
3. Ejercicio: se consignará el año del ejercicio presupuestario en el que se impute el documento de compra.
4. Documento de Transporte: se colocará el número completo de la Guía aérea, Conocimiento de embarque o Carta de Porte.
5. SAIMB Derivada N°: la numeración se conformará con el número de la SAIMB Principal seguida de un guión y números a partir del 01, por ejemplo 001/09-01. Ante otro envío parcial de la misma SAIMB Principal le corresponderá el 001/09-02 y sucesivos.
6. Aduana de Ingreso: se identificará la Aduana por la que ingresará al país la mercadería.
7. Renglón N°: se transcribirán los números consignados en la SAIMB Principal correspondiente, manteniendo el mismo orden, a fin de facilitar la tarea de control.
8. Denominación del Efecto: se transcribirán los datos consignados en la SAIMB Principal.
9. Número OTAN de Catalogación (NOC): se transcribirán los datos consignados en la SAIMB Principal.
10. Número de Parte: se transcribirán los datos consignados en la SAIMB Principal.

11. Sistema de Armas: se transcribirán los datos consignados en la SAIMB Principal.
12. Posición Arancelaria: se colocará la clasificación arancelaria del efecto a importar, de acuerdo al Nomenclador Común del MERCOSUR.
13. Proveedor: se transcribirán los datos consignados en la SAIMB Principal.
14. Fabricante: se identificará al fabricante del efecto a importar.
15. País de Origen: se identificará el país productor del efecto a importar.
16. País de Procedencia: se identificará el país del cual procede el efecto a importar.
17. Unidad de Medida: se transcribirán los datos consignados en la SAIMB Principal.
18. Cantidad: se deberá registrar la cantidad del efecto a importar.
19. Precio Unitario: se transcribirán los datos consignados en la SAIMB Principal y se adicionará el tipo de cambio utilizado.
20. Valor Total: se registrará el valor por la cantidad total del efecto a importar, en moneda local expresado en pesos argentinos.
21. Total: se deberá consignar la suma total de la columna "valor total" de todos los renglones previstos en la SAIMB Derivada.
22. La SAIMB Derivada será firmada por la máxima autoridad logística de material de la FUERZA solicitante.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-16124489- -APN-SSPOYSLD#MD - ANEXO VI - SOLICITUD DE
AUTORIZACION DE IMPORTACION DE MATERIAL
BELICO (Derivada)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.